



# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

---

Número 453

23 de mayo de 2005

VII Legislatura

---

## COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES

### PRESIDENCIA

**Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa María Posada Chapado**

**Sesión celebrada el lunes 23 de mayo de 2005**

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- PCOC-31/05 RGEP. 417 (VII).** Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Cristina Cifuentes Cuencas, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura y Deportes en materia de difusión para dar a conocer las salas de exposiciones y los museos y colecciones de la Comunidad de Madrid.

**2.- PCOC-226/05 RGEP. 3575 (VII).** Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre, habida cuenta de la conveniencia de preservar y proteger los valores paisajísticos, históricos y artísticos de este paraje; previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de ampliar hasta la Cañada Real Segoviana el ámbito de protección de la denominada “Cerca de Felipe II”

**3.- PCOC-109/05 RGEP. 1580 (VII).** Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de declarar Bien de Interés Cultural -BIC- las Salinas Espartinas que se encuentran ubicadas en el término municipal de Ciempozuelos.

---

**4.- PCOC-179/05 RGEF. 2810 (VII).** Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan Soler-España Gallo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace del Festival de Arte Digital organizado por la Consejería de Cultura y Deportes.

**5.- Ruegos y Preguntas.**

---

**SUMARIO**

---

-Se abre la sesión a las 16 horas y 36 minutos.  
Página ..... 13101

**-Modificación del Orden del Día:** tramitación en segundo lugar del punto cuarto del Orden del Día: PCOC-179/05 RGEF. 2810 (VII).  
Página ..... 13101

**— PCOC-31/05 RGEF. 417 (VII). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Cifuentes Cuencas, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura y Deportes en materia de difusión para dar a conocer las salas de exposiciones y los museos y colecciones de la Comunidad de Madrid.**  
Página ..... 13101

-Interviene el Sr. Trabado Pérez, formulando la pregunta.  
Página ..... 13101

-Interviene el Sr. Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas, respondiendo la pregunta.  
Página ..... 13101-13102

-Intervienen el Sr. Trabado Pérez, agradeciendo y ampliando la información.  
Página ..... 13102-13103

**— PCOC-179/05 RGEF. 2810 (VII). Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan Soler-España Gallo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de**

**Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace del Festival de Arte Digital organizado por la Consejería de Cultura y Deportes.**

Página ..... 13103

-Interviene el Sr. Soler-España Gallo, formulando la pregunta.

Página ..... 13103

-Interviene el Sr. Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas, respondiendo la pregunta.

Página ..... 13103-13104

-Intervienen el Sr. Soler-España Gallo, agradeciendo y ampliando la información.

Página ..... 13104-13105

**— PCOC-226/05 RGEF. 3575 (VII). Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre, habida cuenta de la conveniencia de preservar y proteger los valores paisajísticos, históricos y artísticos de este paraje; previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de ampliar hasta la Cañada Real Segoviana el ámbito de protección de la denominada "Cañada de Felipe II"**

Página ..... 13105

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

Página ..... 13105

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, respondiendo la pregunta.

Página ..... 13105-13106

---

-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Director General, ampliando la información.  
Página ..... 13106-13107

**— PCOC-109/05 RGE. 1580 (VII). Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de declarar Bien de Interés Cultural -BIC- las Salinas Espartinas que se encuentran ubicadas en el término municipal de Ciempozuelos.**  
Página ..... 13107  
-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.  
Página ..... 13108

-Interviene el Sr. Director General de Patrimonio Histórico, respondiendo la pregunta.  
Página ..... 13108  
-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Director General, ampliando la información.  
Página ..... 13108-13109

**— Ruegos y Preguntas.**  
Página ..... 13109  
- Interviene el Sr. Trabado Pérez, comunicando las sustituciones de su Grupo Parlamentario.  
Página ..... 13109  
-Se levanta la sesión a las 17 horas y 21 minutos.  
Página ..... 13109-13110



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión para dar tratamiento a nuestro orden del día. Como cuestiones preliminares, les voy a plantear varias cosas. En primer lugar, si todos están de acuerdo, alterar el orden de las preguntas del orden del día, de forma que los dos Directores Generales puedan dar contestación a las mismas de forma sucesiva, comenzando por el señor Ballarín. En segundo lugar, quiero someter a su consideración el que la pregunta de contestación oral número 31, que en su momento fue formulada por la Diputada señora Cifuentes, pueda ser tratada por el Diputado del Grupo Popular señor Trabado. ¿Están de acuerdo con estas dos cuestiones? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, Señorías. Pasamos a tratar el primer punto del orden del día.

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Cristina Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura y Deportes en materia de difusión para dar a conocer las salas de exposiciones y los museos y colecciones de la Comunidad de Madrid.**

———— PCOC-31/05 RGEF. 417 (VII) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Trabado.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. La pregunta dice: ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Consejería de Cultura y Deportes en materia de difusión para dar a conocer las salas de exposiciones y los museos y colecciones de la Comunidad de Madrid?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Trabado. Para contestación, tiene la palabra el Director General, señor Ballarín.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS** (Ballarín Valcárcel): Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías, la Consejería de Cultura y Deportes tiene entre sus objetivos la promoción de las artes visuales dentro del arte y la creación contemporánea más actual, que engloba la promoción y la difusión de la creación artística actual, la programación y la gestión de las exposiciones, la atención a los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid y, finalmente, todas las funciones que emanan de la Ley del año 1999, de Museos de la Comunidad de Madrid. En particular, y por lo que respecta a las salas de exposiciones, la Comunidad de Madrid dispone de tres salas: la sala de Alcalá 31, donde se exponen las obras de más actualidad y de más contenido artístico en lo referente a las artes plásticas y visuales; la sala del Canal de Isabel II, que se ha convertido en un referente nacional e internacional para todos los amantes de la fotografía más actual; y, finalmente, la sala de "El Águila", que este Gobierno de la Comunidad de Madrid ha incorporado como una sala más, que promueve, que difunde y que proyecta a nuestros jóvenes creadores. Además, la Comunidad de Madrid utiliza la Red Itiner, en la que participan más de 56 municipios y un total de 83 salas, para proyectar y ayudar a que los municipios de nuestra Comunidad puedan ser verdaderos centros de difusión y de proyección del arte más actual.

Además, para seguir difundiendo las salas, las colecciones, los museos y el arte en la Comunidad de Madrid, esta Comunidad participa en ferias y eventos nacionales e internacionales de indudable calidad. En primer lugar, en la Feria de Arte Contemporáneo, Arco, la Comunidad de Madrid celebra que en febrero Madrid se convierte en un centro de referencia en las artes plásticas con dos exposiciones: una en la sala de Alcalá 31, y, otra, en la sala del Canal de Isabel II, además de participar con un "stand" institucional en la feria de Arco, y con importantes compras para incrementar su colección de arte contemporáneo.

En el festival de Fotoespaña, desde hace un año y medio, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura y Deportes, ha consolidado su posición y su participación en esta importantísima feria, ya europea, de fotografía. La fotografía se desarrolla, se expande y trasciende sus fronteras originales a través del cine y de la

videocreación; tanto en uno como en otro, la Comunidad de Madrid ha participado en dos proyectos tremendamente originales, que son: el primer ciclo de cine, Fotoespaña Comunidad de Madrid, y Campus, que son unos talleres donde la Comunidad de Madrid hizo que el año pasado más de 100 jóvenes pudiesen desarrollar sus inquietudes y perfeccionar su formación en el arte plástica de la fotografía en Aranjuez, y este año prevemos que más de 200 jóvenes reciban esas clases magistrales. Además, la Comunidad de Madrid ha consolidado su participación en la Feria del Grabado y la Estampación Contemporánea, (Estampa). Además, Señoría, la Comunidad de Madrid publicó, en el mes de diciembre de 2004, un directorio de salas de exposiciones de toda la Comunidad. Esta herramienta, este instrumento es de extraordinaria utilidad, tanto para críticos, estudiosos, como principalmente para el público en general, que pueden conocer y tener un acceso detallado a todas y cada una de las salas que hay disponibles para el arte contemporáneo en nuestra Comunidad.

Además de lo expuesto hasta ahora, hay importantes proyectos internacionales en los que participa la Comunidad de Madrid, como, en concreto, "Arte en el Hospital". Este proyecto intenta acercar el arte contemporáneo a los hospitales, a los más jóvenes, a los adolescentes de nuestra Comunidad, y, principalmente, más que dirigirse al arte comprenderán que es un proyecto que tiene una base solidaria; los niños, los adolescentes no entienden que a esas edades puedan estar enfermos, y el arte es una manera de distraerles y de que se olviden de que tienen una enfermedad, que, vuelvo a decir, a esas edades no lo pueden entender. La política de adquisiciones de la Comunidad de Madrid es otro instrumento excepcional del que se vale la Comunidad para difundir su arte y promover el mismo en todos y cada uno de sus municipios. La Comunidad de Madrid tenía una colección importante y de cierto empaque, de cierta categoría en estampa y en fotografía; desde hace año y medio, hemos ampliado esos soportes y lenguajes artísticos a otros, entre los que destacan la videocreación, la pintura, la escultura y también las instalaciones.

Subvenciones. Las subvenciones son otra manera importante de ayudar a difundir y a proyectar el arte, principalmente, en los municipios de nuestra Comunidad. En ese sentido, la Comunidad de

Madrid tiene tres líneas de subvención: una para salas de exposiciones, que son las subvenciones a municipios y mancomunidades para equipamiento de sus salas, y dos para museos y colecciones: una que va dirigida a entidades sin ánimo de lucro, y otra que va dirigida a los municipios y mancomunidades para el fomento de la actividad museística.

Para ir acabando, señora Presidenta, he de decir que los museos, tres en particular, que gestiona la Comunidad de Madrid, tanto el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, en Alcalá de Henares, como el Museo Casa Natal de Cervantes, como el Museo Picasso de Buitrago de Lozoya, que ha sido receptor de la colección que donó en su día el barbero de Picasso, Eugenio Arias, desarrollan permanentemente políticas que difunden y acercan cada una de las colecciones de estos museos a todos y cada uno de los ciudadanos con inquietudes en materia cultural.

Para finalizar, y como adelanté la semana pasada en esta misma sede, la Consejería de Cultura y Deportes, el día 18 de mayo, presentó un directorio de museos y colecciones de la Comunidad de Madrid. Este directorio, al igual que el de salas y exposiciones, es de extraordinaria utilidad, tanto para prescriptores, estudiosos, críticos y, principalmente, para el público en general, porque es una manera de que puedan acceder a todas y cada una de las salas donde se encierra y se engloba ese riquísimo patrimonio cultural de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el Diputado señor Trabado.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Gracias, señora Presidenta. Poco me queda por añadir a lo que ha dicho nuestro Director General don Álvaro Ballarín. Quiero agradecerle, ¡cómo no!, la extraordinaria información que nos ha dado. Quiero felicitarle, señor Ballarín, porque, por fin, en la Comunidad se esté dando utilidad a esas salas que existían y no se estaban utilizando. Todos recordamos la Sala Alcalá, por ejemplo, con las últimas exposiciones como la de Andy Warhol o la de Artes Plásticas, que son pioneras en la Comunidad de Madrid; la sala de El Canal de Isabel II, que, como usted muy bien ha

dicho, es un referente para todos los que quieran hacer exposiciones fotográficas, con exposiciones que están a la vanguardia del mundo de la fotografía; "El Águila", que hace años parecía un edificio sin ningún contenido y actualmente faltan horas para dar cabida en ella a lo que está usted haciendo desde su Dirección General; y un tema muy importante al que usted se ha referido es la red Itiner, en la que disponemos de más de 80 salas que están haciendo divulgación de nuestro patrimonio histórico y cultural de la Comunidad de Madrid, no sólo tiene interés educativo, sino también didáctico y participativo de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Y de Arco no voy a decir nada, señor Ballarín, porque creo que lo que están haciendo el Consejero y su Dirección General en Arco lo ha dicho usted en muy pocas palabras, pero podríamos no tener tiempo suficiente con una pregunta, sino que casi sería necesario un monográfico.

Le tengo que felicitar, señor Ballarín, porque creo que por primera vez se ha cogido al toro por los cuernos al hacer ese directorio de museos y colecciones de la Comunidad de Madrid, que, como usted ha dicho, se ha presentado hace muy pocos días, y va a ser el referente del futuro de lo que se está haciendo a nivel cultural y museístico en la Comunidad de Madrid. Nada más; simplemente quiero agradecer, ¡cómo no!, su presencia en esta Comisión, y sepa que, por parte del Partido Popular, puede usted estar tranquilo porque vamos a apoyarle en todas las actividades que usted realice, siempre y cuando sean de la misma categoría que las que está realizando usted actualmente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Diputado. ¿Desea intervenir, señor Ballarín? (*Denegaciones.*) Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan Soler-Espiauba Gallo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace del Festival de Arte Digital organizado por la Consejería de Cultura y Deportes.**

———— PCOC-179/05 RGEF. 2810 (VII) ————

Tiene la palabra, Señoría, para formular la pregunta.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora Presidenta. ¿Qué valoración hace el Gobierno del Festival de Arte Digital organizado por la Consejería de Cultura y Deportes?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría. En turno de contestación, tiene la palabra el señor Ballarín.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS** (Ballarín Valcárcel): Señora Presidenta. Señorías. Como he repetido en alguna ocasión, en materia de artes plásticas, la Comunidad de Madrid tiene claros dos conceptos que han convertido esta materia en el hueco importante, en el nicho de nuestra Comunidad, y son el apoyo radical al arte más actual y el apoyo a los jóvenes creadores. La valoración, por tanto, del Festival Decibelio 2005 es muy positiva por las siguientes seis razones.

En primer lugar, ha sido un festival inédito y necesario. Por primera vez, en la ciudad de Madrid se ha organizado un festival que apoya a los artistas que están fuera de los circuitos habituales; en concreto, las noches de los días 11 y 12 de febrero se celebró en Boadilla del Monte el Festival Decibelio, que es un festival alternativo, que es un festival experimental, y en el que participaron más de 10.000 jóvenes, juntando esas dos noches.

La segunda razón por la cual consideramos positiva esa iniciativa es que se ha dirigido al público más joven, a los artistas jóvenes. La Comunidad de Madrid sigue apoyando la creatividad del sector más joven de la sociedad, y en este festival en concreto han participado más de 70 jóvenes de distintos países, entre ellos Estados Unidos, Bélgica, Alemania, Gran Bretaña, Austria o Francia y, en particular, de los 70 artistas la mitad eran españoles, y de esa mitad la mitad eran de nuestra Comunidad de Madrid.

En tercer lugar, por la calidad y la actualidad del proyecto. Hubo una selección por parte de los comisarios de los artistas que procedían de todo el mundo, y se ha intentado traer a los más

representativos, a los referentes, a los de mayor calidad en cada una de las disciplinas de cada uno de los países; y por la actualidad de los lenguajes o soportes en los que se expresa hoy en día el arte: videocreadores, DJ's, músicos, artistas visuales, fotógrafos, pintores y performances.

En cuarto lugar, consideramos positiva esta iniciativa porque ha sido totalmente complementaria a Arco. Todos sabemos que Arco se ha convertido en una de las ferias más importantes de arte contemporáneo en el panorama internacional. Pues, bien, si Arco es comercial y tiene un ojo puesto -eso no está mal- en el comercio, esta feria ha estado apartada del comercio, ha sido experimental, y ha estado dirigida a un público que todavía no tiene acceso a los circuitos comerciales del arte contemporáneo. Esta feria también ha sido alternativa y complementaria a Arco en los horarios; Arco acaba a las nueve de la noche, momento en el que empezaba este festival, precisamente para que en esas fechas, en esos días, ese fin de semana en el que Madrid se convierte en el escenario mundial del arte contemporáneo, los grandes coleccionistas, los prescriptores, los críticos, los galeristas y otros artistas pudiesen pasar por este festival de arte alternativo para comprobar las nuevas tendencias.

La quinta razón por la que consideramos que este festival ha sido de extraordinaria calidad y tremendamente interesante es por la diversidad de las propuestas que se han presentado, en concreto cinco de ellas: música, arte urbano, diseño, arte futuro y la videocreación. Dentro de cada una de ellas se seleccionaron artistas emergentes, como he dicho anteriormente, que en muchos casos presentaban su trabajo en Madrid por primera vez. Concretamente, en música se presentaban las últimas tendencias en música electrónica, baile, conciertos y sesiones de DJ's; en arte urbano, una sección dedicada al "graffiti" y a las últimas tendencias dentro del arte; en diseño, una sección visual, donde se mostró el trabajo de distintos diseñadores de renombre de todo el mundo; en videocreación se instaló una pantalla de 10 metros de largo en la que se proyectaron imágenes y donde videocreadores desarrollaron en directo el ritmo de la música; y, en arte futuro, instalaciones, "performances" y arte de última generación, con especial atención a la robótica y a los nuevos medios digitales.

Finalmente, la última razón, la sexta, de lo que consideramos una actividad de éxito fue la gratuidad del acceso; tanto el acceso como el transporte fueron gratuitos para el público español y para el público extranjero.

Para terminar, les diré que, en resumen, en dos noches, con una participación de más de 10.000 jóvenes como público, no hubo absolutamente ningún altercado ni ningún incidente; es más, en ese tiempo, en la pequeña UVI móvil que se instaló a las afueras del recinto donde se celebraba el Festival de Arte Contemporáneo, no hubo que atender a ningún joven por ninguna incidencia, lo que demuestra que, cuando se les ofrece calidad a los jóvenes, éstos responden con respeto. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ballarín. Tiene la palabra, en turno de réplica, el señor Soler-Espiauba Gallo.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora Presidenta. Agradezco al señor Ballarín la información que nos ha dado, y le felicito por la calidad y por la novedad de este festival. Yo creo que una de las razones de la existencia de la Consejería de Cultura es que apoye, promueva y exalte determinados tipos de cultura que no tienen la capacidad de reunirse de forma que la iniciativa privada pueda hacer accesible al público en general determinados tipos de arte nuevo.

Creo que bucear en nuevas experiencias, en nuevos formatos o en nuevos soportes culturales es de verdadero interés, y creo que en esta ocasión se ha hecho con criterio, con rigor, y buscando lo que realmente interesa al ambiente cultural de nuestra Comunidad. Nosotros entendemos que Madrid es vanguardia, que Madrid está avanzada y que Madrid tiene necesidad de competir no con otras ciudades de ámbito nacional, sino con París, con Milán, con Viena, con Berlín, con Venecia o con Nueva York; ésa es su liga. En cuanto al arte contemporáneo, desde Arco se empezó a dar un aldabonazo, y con este tipo de festivales complementarios podemos entender que se sigue por una ruta conocida y que tiene una dirección adecuada a lo que marcan los tiempos.

Simplemente, por curiosidad, entre los artistas de diferentes países que han participado,



echo en falta los países nórdicos, y me gustaría que en próximas ediciones se buscara artistas de esa zona de Europa, en donde hay proyectos interesantes respecto a este tipo de arte alternativo, de arte nuevo y de soporte nuevo en el que se desarrolla el espíritu del arte y de la cultura europea contemporánea.

Yo creo que S.S. ha explicado bien cuáles eran los objetivos de la Consejería. Creo que éstos coinciden con lo que es el interés de los madrileños, y también creo que es una magnífica utilización de los impuestos de cada madrileño en algo que podemos entender que en cultura se hace necesario por inédito, por novedoso, y porque tiene la calidad adecuada para que entendamos que se está yendo en una dirección correcta.

Me parece muy bien, además, la idea mediante la cual se ha desarrollado; es decir, al tiempo de una exposición, de una especie de gran muestra del arte contemporáneo como es Arco, como festival complementario, como "off Arco", como existe el teatro en Nueva York, que es "off Broadway", porque no está todavía en el circuito más comercial, pero sí es de interés, y, además, entiendo que es el marco temporal adecuado para que se desarrolle un festival de estas características.

La variedad de las propuestas que se han contemplado en esta iniciativa es un tema que es necesario elogiar: música, gráficos, visuales, arte futuro, "graffitis", "chill out", y también que se haga accesible a generaciones jóvenes que tienen mayor dificultad si la entrada o el transporte supusiera un gasto para la gente de 16, 18 ó 20 años. Por lo tanto, yo entiendo que S.S. nos ha venido a explicar un éxito, y, como tal, le felicitamos. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el Director General. (*Denegaciones por parte del señor Director General.*) Gracias, señor Director General, por su presencia y por la contestación a las preguntas de los señores Diputados. Solicito al señor Director General de Patrimonio Histórico que se incorpore a la mesa para dar cumplimiento a los siguientes puntos del orden del día. Bienvenido nuevamente, señor Hernández. Pasamos, Señorías, al tercer punto del orden del día.

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre habida cuenta de la conveniencia de preservar y proteger los valores paisajísticos, históricos y artísticos de este paraje; previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de ampliar hasta la Cañada Real Segoviana en el ámbito de protección de la denominada "Cerca de Felipe II".**

———— PCOC-226/05 RGEP. 3575 (VII) ————

Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señora Presidenta. El tenor literal de la pregunta es: habida cuenta de la conveniencia de preservar y proteger los valores paisajísticos, históricos y artísticos de este paraje, ¿tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico ampliar hasta la Cañada Real Segoviana el ámbito de protección de la denominada "Cerca de Felipe II"? Si se me permite fundamentar por qué hemos formulado la pregunta, señalaré que ya en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico formulamos, en la Legislatura anterior, la conveniencia de que la Cerca de Felipe II fuera declarada, con lo cual, ahí hay acuerdo, dado el valor de los yacimientos, del paisaje y del conjunto de elementos a proteger. Ahora mismo se trata simplemente de conocer su opinión sobre si la cerca primitiva de Felipe II, de la que todavía quedan restos en algunos tramos, puede ser ampliada, el grado de protección, hasta la Cañada Real Segoviana por un conjunto de motivos, como el valor paisajístico, el hecho de que se reafirma el carácter histórico, y alguna propuesta que le haré tras escuchar atentamente su respuesta. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría. En turno de contestación, tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes,

Señorías. Como saben SS.SS., con fecha 13 de diciembre de 2004, la Dirección General de Patrimonio Histórico dictó una resolución incoando expediente para la declaración de bien de interés cultural en la categoría de territorio histórico a favor del Real Sitio de San Lorenzo El Escorial, constituido por el ámbito delimitado por la denominada "Cerca de Felipe II"; ámbito geográfico que se extiende a los términos municipales de San Lorenzo de El Escorial, El Escorial y Santa María de la Alameda.

La cuestión que plantea S.S. ha sido también planteada por la Asociación de Vecinos de Los Arroyos y Navalquejigo, en el período de información pública abierto con motivo de la incoación del expediente al que me he referido al principio de mi intervención. Dicho lo anterior, quisiera recordar a SS.SS. cómo nuestra Ley de Patrimonio Histórico define el concepto de territorio histórico. Lo define como lugar cultural vinculado a acontecimientos o tradiciones del pasado, creaciones culturales o de la naturaleza, y a obras del hombre que posea valores históricos, artísticos o técnicos; es decir, nuestra ley le da en su concepción una unidad de contenido; unidad que fue plasmada en la ordenación territorial que Felipe II realizó en torno al monasterio, planteando todo un programa de infraestructuras, donde el monasterio es la pieza principal de un complejo sistema de edificaciones y estructuras viarias.

Este espacio tan singular recibió un tratamiento jurídico específico, y, para delimitar claramente y sin ningún tipo de dudas la porción del territorio afectada por dicho carácter, al que me referí anteriormente, el monarca, Felipe II, mandó levantar una cerca que se conserva en pie en gran parte de su perímetro. Creo, por tanto, Señorías, que incorporar otros elementos a la declaración no haría sino alterar esa unidad de ordenación territorial y conceptual de Felipe II, creada a partir de 1563, cuando comienzan las obras del monasterio. No obstante, y dicho lo anterior, quiero indicarles que los servicios técnicos de la Dirección General están examinando todas y cada una de las alegaciones formuladas a la resolución de diciembre de 2004, entre las que, como he dicho anteriormente, está la cuestión ahora planteada, por lo que se analizará previamente a la declaración o al decreto que se eleve al Consejo de Gobierno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Chazarra en turno de réplica.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer al Director General las explicaciones, y, a continuación, paso a hacer algunas valoraciones y algunos comentarios. El primero ya lo indicaba al formular la pregunta, señor Director General, y es que el 13 de diciembre se incoara expediente respecto a esta cuestión: a) nos pareció bien, y b) nos tranquilizó, en la medida en que la mera incoación de un expediente, como todas SS.SS. conocen perfectamente, significa un grado de protección, y, por ese mismo hecho, aunque tarde en resolverse equis tiempo, un año, dos o tres, una serie de elementos de protección, están abiertos desde el mismo instante en que el expediente es incoado.

Quisiera también comentar que es obvio cuál fue el debate, sobre todo para los que tuvimos la oportunidad de ser ponentes con motivo de la ponencia que aprobó la Ley 10/98, cual es el contenido que se da en esa ley al territorio histórico o sitio histórico. Ahora bien, una de las reflexiones que le quiero trasladar es si esa cerca histórica, de la que existen elementos suficientes para descifrar cuál ha sido la mayor parte de su perímetro, es conveniente o no que quede dentro o fuera de esa protección. Yo tengo una gran confianza, como no podía ser menos, en los servicios técnicos de la Dirección General; pero, ¿cuál es el recorrido histórico de esa cerca en la totalidad de su perímetro? Como sabe, habida cuenta de que hay alguna parte de la cerca de la que no existen restos en la actualidad, hay poco lugar a la interpretación; de hecho, hay diversas interpretaciones.

El centro de Navalquejigo ya sabe que es un poblado medieval abandonado, en el que nos gustaría que se trabajara para recuperarlo, incluso para hacer un centro de interpretación o un museo de la zona en ese lugar, pero nos conformamos con que la visión del perímetro de la denominada "Cerca Histórica de Felipe II" salguarde y proteja lo más posible los yacimientos arqueológicos existentes en la zona, el paisaje, que es de una belleza extraordinaria, y el recuerdo de esa empresa que fue la creación del Monasterio de El Escorial. Y la

pregunta que quiero hacerle -y con esto finalizo- es la siguiente: ¿no le parece a usted que esa unidad de contenido que debe tener toda declaración de lugar o territorio histórico no sólo no se ve, digamos, reducida, sino que se ve fortalecida y ampliada con la inclusión hasta la Cañada Real Segoviana, y potencia, amplifica y salvaguarda mucho mejor historia, paisaje y hechos monumentales que dejar fuera de ese ámbito de protección un lugar tan emblemático y de tanto interés como Navalquejigo y ese territorio que se circunscribe hasta la Cañada Real Segoviana? Espero que en el futuro valoren ustedes esas alegaciones y, por el bien de la Cerca de Felipe II, de San Lorenzo de El Escorial, de El Escorial y de Santa María de la Alameda, pueda encontrarse una solución satisfactoria que proteja convenientemente lo mucho y bueno que acoge este paraje. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Chazarra. Señor Hernández Martínez, tiene usted la palabra en turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias nuevamente, señora Presidenta. En primer lugar, quiero manifestar a S.S. que el expediente se ha resuelto en el plazo que marca nuestra Ley de Patrimonio Histórico, que es de un máximo de quince meses, como ha venido siendo habitual en esta Legislatura.

Por otro lado, he de indicarle, como le decía en la contestación a la pregunta, que será objeto de valoración por parte de los servicios técnicos de la Dirección General, independientemente de la idea o del criterio que pueda tener este Director General; siempre, cualquier acción que se ha planteado dentro de la Dirección General ha tenido un soporte por parte de los servicios técnicos. La cerca, como también decía en mi intervención, se conserva en una superficie bastante importante, prácticamente en todo su perímetro. En cualquier caso, en aquellas zonas en las que no hay esa constatación física de la existencia de la cerca, está suficientemente documentada; está suficientemente documentada, porque, para llevar a cabo este expediente, la Dirección General encargó un estudio al Instituto de Estudios Herrerianos, que ha sido una de las cuestiones que ha hecho que lleve tanto tiempo la

declaración de la cerca, porque ha sido un estudio laborioso, muy riguroso y en profundidad del territorio de San Lorenzo de El Escorial, lo que Felipe II denominó como Real Sitio.

Además de la alegación planteada en relación con la Cañada Real Segoviana, también hay planteadas alegaciones no sólo por parte de la asociación a la que me refería anteriormente, sino por otras asociaciones o por personas físicas, que sugieren que se incorpore el territorio de Navalquejigo a la cerca. Yo puedo dar mi opinión al respecto, igual que la dí anteriormente en cuanto a la Cañada Real, pero serán los servicios técnicos los que consideren si esa unidad territorial a la que yo me refería al principio de mi contestación se mantiene con estas incorporaciones o sería más deseable mantener la declaración de la Cerca de Felipe II tal como fue conceptuada por el monarca, y plantear otras figuras de protección independientes para Navalquejigo y para la Cañada Real.

En cuanto al paisaje, no sólo está protegido por la declaración de Patrimonio, que incide, evidentemente, en los crecimientos urbanísticos que se puedan hacer en este territorio, sino que también ha sido recientemente protegido por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, aprobado recientemente por la Consejería de Ordenación del Territorio. Nada más; es cuanto tenía que decir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Señorías, pasamos al cuarto punto del orden del día.

**Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Antonio Chazarra Montiel, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre la situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de declarar Bien de Interés Cultural (BIC) las Salinas Espartinas que se encuentran ubicadas en el término municipal de Ciempozuelos.**

———— PCOC-109/05 RGEPI580 (VII) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, estamos a la espera de buenas noticias. La pregunta es: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de declarar bien de interés cultural las Salinas Espartinas, que se encuentran ubicadas en el término municipal de Ciempozuelos? Al igual que en la anterior pregunta, quisiera señalar que han sido numerosas las iniciativas y numerosos los intentos; en esta misma Legislatura, mi compañero, el señor Díaz, ya la formuló en otro período de sesiones, y nos parece que ya ha llegado el momento en que se pueda encontrar una solución satisfactoria para esta Declaración de Bien de Interés Cultural de las Salinas Espartinas.

Quiero agradecer la presencia de Concejales y de miembros de asociaciones de Ciempozuelos en esta Comisión. En cuanto al valor de las salinas, aunque creo que no es éste el momento procesal de indicarlo, es evidente, es claro. Lo que sí quiero simplemente apuntar, para después escuchar con toda atención su respuesta, es que cuanto más tiempo se tarde, cada día que se tarde en esta declaración están sufriendo agresiones y un daño que conviene evitar: vehículos de gran tonelaje que penetran en el espacio y lo dañan. Por eso, después de un tiempo de espera largo, después de múltiples iniciativas, y contando con que lograr por fin la Declaración de Bien de Interés Cultural será un éxito de todos, esperamos que a esa larga espera -valga la redundancia- podamos ponerle felizmente fin en el día de hoy. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Chazarra. Para contestar, tiene la palabra el Director General, señor Hernández Martínez.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Muchas gracias. El pasado día 18 de mayo la Dirección General de Patrimonio Histórico ha dictado resolución en cuanto al expediente para la Declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de zona arqueológica al yacimiento de las Salinas Espartinas, sito en el municipio de Ciempozuelos. Como decía S.S., sé que asumí el compromiso de realizar esta declaración a finales del año pasado, si bien diversas cuestiones han hecho

que se retrasase la firma de la resolución.

En primer lugar, quiero indicar que la Sociedad Española de Historia de la Arqueología atendió el 17 de diciembre de 2004 un requerimiento de la Dirección General solicitando más información para la delimitación del bien y su entorno. En enero de 2005 se elaboró un borrador de propuesta técnica de resolución, sin bien, al no coincidir con la propuesta presentada por la Sociedad Española de Historia de la Arqueología, se decidió realizar nuevas visitas técnicas para valorar sobre el terreno la exacta delimitación del bien y su zona de afección. El resultado de este proceso fue una nueva reunión con el Ayuntamiento de Ciempozuelos en el mes de abril, que concluyó con la redacción de la propuesta técnica y ulterior tramitación de la resolución por los servicios administrativos de la Dirección General. Por tanto, en este momento, a día de hoy, estamos pendientes de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para sustanciar los trámites de información pública y audiencia de los interesados. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General en esta Comisión y en cualquier otra somos los primeros que cuando consideramos que se ha obrado mal o con negligencia ejercemos la legítima crítica, pero no nos duelen prendas en reconocer que en su actuación en este punto es hoy satisfactoria. Evidentemente, el seguimiento que le hemos hecho, las preguntas escritas que hemos formulado que han sido cinco, seis o siete, las peticiones de información que le hemos hecho, etcétera, de algo habrá servido en la labor como ese tábano socrático al que tantas veces nos referimos. Ustedes podían haber hecho oídos sordos, aplazarlo sine die a calendas griegas, como en otros muchos casos se producen, y aquí sin embargo encontramos una respuesta que consideramos, en primer lugar, satisfactoria y por la que no me duele en absoluto ninguna prenda en felicitarle.

Esperamos, por supuesto, que aparezca publicada, que es el único trámite que falta; ésta es

una cuestión que tardará, no sé si decir horas, o si serán tres o cuatro días, ¿no? Me imagino que mucho más tiempo no puede tardar en ser publicada la resolución, tal y como comenté con respecto a la declaración de bien de interés cultural, como sitio histórico en la Cerca de Felipe II. A nosotros nos parece de suma importancia, Señor Director General, que en el mismo instante en que el expediente aparezca aprobado en la lista y como tal sea oficial esa declaración, los efectos de protección son inmediatos; y esos efectos de protección son los que van a permitir que esos vehículos de gran tonelaje, y que esas agresiones que ha venido sufriendo cesen de una manera drástica e instantánea, porque si no exigiremos el cumplimiento de las medidas de protección contenidas en la declaración o en la incoación de expediente de toda acción de bien de interés cultural.

Creo que es hoy un buen día para el Ayuntamiento de Ciempozuelos que ha venido trabajando para las asociaciones que se han caracterizado por ser vanguardia en la petición de esta declaración de bien de interés cultural, para el Grupo Parlamentario Socialista que ha insistido hasta la saciedad en este objetivo, y también deben ustedes sentirse satisfechos de haber sido receptivos a estas llamadas y de haber tomado la decisión de incoar ese expediente para la declaración de bien de interés cultural. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Chazarra. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

El SR. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO** (Hernández Martínez): Gracias nuevamente, señora Presidenta. En primer lugar quiero agradecer al Diputado, señor Chazarra, las palabras que ha tenido para la gestión en este punto de la Dirección General e indicarle que la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad es un acto que no depende de la Dirección General, aunque intentaremos que, al igual que ha ocurrido con otras declaraciones o con otros expedientes de incoación, sea lo antes posible llamando al Boletín de la Comunidad.

El proceso ha sido largo, impulsado por

muchos medios; es un proceso que se inició en el año 2001 cuando se encargó a la Sociedad española de la Historia de la Arqueología los primeros estudios para la declaración de bien de interés cultural, y creo que ha pasado el tiempo más que necesario para esa declaración; ha habido muchos problemas, incluso a última hora, y se lo decía al principio de mi intervención, ha habido una discrepancia entre la delimitación que había hecho la sociedad y lo que nosotros entendíamos que la protección debía ir a más es lo que ha motivado ese retraso.

Para finalizar, quiero añadir que, dado que parte del yacimiento está en el límite con Castilla-La Mancha, al igual que hicimos con la Cerca de Felipe II, una vez que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la resolución de incoación escribiremos a la Comunidad correspondiente. Extraoficialmente, sabemos que sí, pero les escribiremos por si considera que se ha de extender la protección que hemos otorgado también en la parte del yacimiento que está dentro de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Pasamos a tratar el último punto del orden del día.

#### ———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) Gracias, Señorías. Antes de levantar la sesión, ruego a SS.SS. comuniquen las sustituciones, si las hubiere. (*El señor Trabado Pérez pide la palabra.*) Adelante, Señoría.

El Sr. **TRABADO PÉREZ**: Doña Nadia Álvarez Padilla sustituye a doña María del Carmen Rodríguez Flores.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. ¿Alguna otra sustitución que comunicar? (*Denegaciones.*) Gracias, Señorías. En nombre de los miembros de la Comisión y en nombre del

Gobierno, damos las gracias a los representantes de Ciempozuelos y de Navalquejigo que han asistido a esta sesión. Gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

*(Eran las diecisiete horas y veintiún minutos.)*





**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

**Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 € .	Número suelto: .....	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 € .	Número suelto: .....	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual .....	12,00 €.	CD-ROM semestral .....	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 €.		

- IVA incluido -

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C - - - - -

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: .....	CIF/NIF: .....
Domicilio: .....	Núm.: .....
Distrito Postal: .....	Localidad: .....
Teléfono: .....	Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL    9 B.O.A.M.    9 D.S.A.M.    9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2005,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:    9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2005.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 - Asamblea de Madrid -----